ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa del anteproyecto Planta Solar Fotovoltaica "Rueda Sur Solar 2" de 23 MWp y su estudio de impacto ambiental, de la empresa Compañía Energética Aragonesa de Renovables S.L., Expediente G-SO-Z-269/2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Compañía Energética Aragonesa de Renovables S.L con domicilio en paseo Sagasta, 72, 4.º izquierda, 50006 Zaragoza.
- Planta Fotovoltaica: Rueda Sur Solar 2.
- Ubicación: Épila, varias parcelas de los polígonos 15, 16 y 27.
- Potencia instalación: 23.000 kilovatios pico.
- Superficie vallada de la instalación fotovoltaica: 75,19 hectáreas.
- Instalación: producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica con seguidor a un eje, a partir de 47.892 módulos de 480 vatios pico, 10 centros de transformación de 2,4 MVAs, 0,69/30 kilovoltios, 10 inversores de 2.445 kW y línea de interconexión de alta tensión subterránea a 30 kV haciendo entrada y salida en los centros de transformación.
- Infraestructuras conexión fotovoltaica/RED: Dos líneas de alta tensión subterráneas a 30 kV hasta la subestación eléctrica "Rueda Este". Esta subestación es compartida y objeto de otro proyecto.
- Infraestructuras conexión red: Línea eléctrica aérea a 220 kV de SET "Rueda Este" a SET "Pre Rueda", y línea eléctrica aérea a 400 kV de SET "Pre Rueda" a SET "Rueda de Jalón" de Red Eléctrica de España. Estas instalaciones son objeto de otro proyecto.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa del Proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El Órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el anteproyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - Edificio "Pignatelli", en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36, Edificio "Pignatelli", y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia "Información pública. Planta fotovoltaica Rueda Sur Solar 2".

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 27 de enero de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Industria de Zaragoza, Luis F. Simal Domínguez.

csv: BOA20210215025

ANEXO
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

Vías Pecuarias Clasificadas:
Cañada de Tabuenca término municipal de Épila (Zaragoza).
Cañada de las Pintillas término municipal de Épila (Zaragoza).

csv: BOA20210215025